



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021**

El Senado Académico inició sus trabajos a las 9: de la mañana. El Dr. Raúl Rivera indica que hay quórum con 37 senadores de los cuales 26 son senadores electos y 11 son exoficio. Preside la Dra. Wanda Maldonado, Rectora Interina, la Dra. Débora Silva, Decana Interina del Decanato de Asuntos Académicos y el Dr. Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo.

**SENADORES PRESENTES:**

**EX-OFICIO:**

Dra. Wanda Maldonado, Rectora Interina, Recinto de Ciencias Medicas  
Dra. Débora Silva, Decana Interina, Decanato de Asuntos Académicos  
Sra. Lourdes de Jesús, Decana Interina, Decanato de Administración  
Dra. María M. Hernández, Decana, Decanato de Estudiantes  
Dra. Carmen Zorrilla, Decana Interina, Decanato de Investigación  
Dr. Humberto Guiot, Decano Interino, Escuela de Medicina  
Dr. José Matos, Decano, Escuela de Medicina Dental  
Dra. Bárbara Segarra, Decana, Escuela de Profesiones de la Salud  
Dra. Edna Almodóvar, Decana Interina, Escuela de Farmacia  
Dra. Suane Sánchez, Decana, Escuela de Enfermería  
Prof. Charles Seguí, Director, Biblioteca  
Sr. Sergio Rodríguez, Representante Estudiantil Alterno ante la Junta Administrativa  
Sr. Juan J. de Jesús, Presidente. Consejo General de Estudiantes

**SENADORES ELECTOS:**

Sen. Pedro A. del Valle	Sen. Iris W. Cátala	Sen. Sol S. Fuentes
Sen. Ivette Medina Nater	Sen. Ana L. Mulero	Sen. Sherilly Pereira
Sen. Darlene Santiago	Sen. Ana Luisa Dávila	Sen. Lida Orta
Sen. Abel Baerga	Sen. Braulio Jiménez	Sen. Jorge D. Miranda
Sen. Belinda Beauchamp	Sen. América Facundo	Sen. Irma Febo
Sen. José Hawayek	Sen. Maria del C. Quintero	Sen. Myrna Quiñones,
Sen. Juana Rivera	Sen. Horacio Serrano	Sen. Teresa Irizarry
Sen. Arlene Sánchez	Sen. Nilda Sánchez	Sen. Aileen Torres
Sen. Aleishka L. Delgado	Sen. Rubed S. Hernández	Sen. Valeria Santiago
Sen. Glizette O. Arroyo	Sen. Lanselotte Oliveras	

**INVITADOS PERMANENTES:**

Dra. Jennifer Guzmán, Procuradora Claustal  
Dra. Maribel Pérez, Procuradora Estudiantil  
Sr. Jaime Freire Representante Estudiantil Ciencias Biomédicas, Ausente

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

Dr. Raúl Rivera, Secretario Ejecutivo

**SENADORES AUSENTES:**

Dra. Mayra Olavarría, Presidenta Interina, Universidad de Puerto Rico, Excusada  
Dr. José Seguinot, Decano Interino, Escuela de Salud Pública, Excusado  
Dr. Carlos J. Cañuelas, Director, Centro Estudiantil de Consejería y Psicología,  
Excusado  
Sa. Génesis Arvelo, Representante Estudiantil ante la Junta Universitaria, Excusada  
Sen Jorge Rodríguez, Excusado  
Sen. Lourdes Irene  
Sen. Iadelisse Cruz, Excusada  
Sen. Gilberto Ramos, Excusado  
Sen. Winna Rivera, Excusada  
Sen. Adriana Báez, Excusada  
Sen. José G. Ortiz, Excusado  
Sen. Carlos Torres, Excusado  
Sen. Gladys González, Excusada  
Sen. Humberto Lugo, Excusado  
Sen. Annette Pagán, Excusada  
Sen. Susana Schwarz, Excusada  
Sen. Shiana Vega Natal, Excusada

**INVITADOS:**

Prof. Carlos Ortiz, Director, RCM Online  
Dr. Ramón González, Ayudante Ejecutivo del Rector  
Lcda. Cristina Parés, Directora, Oficina de Asesores Legales  
Sra. Mildred Martínez, Directora, Oficina de Presupuesto

**A. Informe del Secretario Ejecutivo del Senado Académico:**

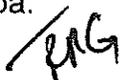
El Dr. Raúl Rivera González presentó el Informe sobre la correspondencia recibida luego de que los documentos se hicieron disponibles en la Plataforma de Blackboard.

Se recibe el informe.

**B. Consideración de Actas:**

1. Acta de la ROSA del 7 de octubre de 2021.

Se aprueba.



**C. Informe de la Rectora Interina del Recinto de Ciencias Médicas**

El informe fue presentado por la Dra. Wanda Maldonado y se hará disponible en la Plataforma de Blackboard.

Se recibe el informe.

**E. Informes de los Comités Permanentes del Senado:**

1. Comité de Asuntos Académicos

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora Myrna Quiñones, Presidenta.

- Enmiendas a la Certificación 042, 2019-2020, SA RCM

Se presenta moción a los efectos de solicitar **que se enmiende el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador de forma que las enmiendas aprobadas a la Certificación 042, 2019-2020 del SA RCM presentadas y aprobadas en la ROSA del 7 de octubre de 2021 sean incorporadas al Manual del Registrador del Recinto de Ciencias Médicas.**

No hubo oposición y se aprueba.

Se recibe el informe.

2. Comité de Asuntos Claustrales

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por el senador Pedro A. del Valle, Presidente.

- Estado de Emergencia por la pandemia del COVID-19 y la activación de la modalidad de teletrabajo en la docencia al amparo del Artículo XIV de la Política de Teletrabajo de la UPR

Se presenta la siguiente moción:

POR CUANTO: A nivel del gobierno federal de los Estados Unidos, el CDC estableció una emergencia por la pandemia dado al surgimiento del COVID 19 y no ha indicado que cesó la misma.



POR CUANTO: La Orden Ejecutiva OE 2020-020 reconoce que ante el impacto del COVID-19 “el Gobierno de Puerto Rico ha tenido que implementar medidas extraordinarias para prevenir y controlar la diseminación del virus”.

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva OE 2021-036 establece que todas las agencias gubernamentales continuarán operando y brindando servicios a la ciudadanía, **sin comprometer indebidamente la seguridad y la salud de los empleados públicos** (énfasis provisto).

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva OE 2021-036 establece que **“la pandemia del COVID-19 representa un escenario dinámico y cambiante, el cual exige que el Gobierno rediseñe las estrategias para manejar los contagios en la población oportunamente**, de manera que puedan salvaguardarse los recursos médico hospitalarios ...” (énfasis provisto).

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva OE-2021-065, del 30 de agosto de 2021, afirma que **“desde el 12 de marzo de 2020, Puerto Rico continua en un estado de emergencia por la pandemia del COVID-19”** (énfasis provisto).

POR CUANTO: Existe una variante nueva de la Cepa DELTA llamada AY2.4 que, según se describe, es mucho más virulenta, y ya se han reportado casos de contagio en Reino Unido y en los EEUU, por lo que es posible que en Puerto Rico también se reporten casos en el futuro. POR CUANTO: Aunque los números indican que tenemos una población significativamente vacunada en la Isla, son aparentemente los no vacunados los que presentan el mejor escenario para que se den esas mutaciones. Por esta razón es un riesgo bajar la guardia de las medidas de seguridad pues el estado de emergencia no ha culminado aún. Informe.

POR CUANTO: El Dr. Jorge Haddock, pasado presidente del Sistema UPR, en un mensaje de video emitido el 16 de marzo de 2020, declaró que para proteger del contagio a estudiantes y empleados de la pandemia del COVID-19 se declaró que **“la ampliación de la oferta de educación a distancia y la digitalización de procesos administrativos en la Universidad de Puerto Rico son prioridad en la transformación institucional que estamos desarrollando”**.

POR CUANTO: Hemos enfrentado por años la situación de edificios enfermos dentro del RCM y la disminución en el personal de mantenimiento ha tenido un impacto negativo en el proceso de limpieza y desinfección diaria de todas las áreas en el RCM y no garantiza el ambiente propicio para rendir labores presenciales.



POR CUANTO: El cupo de salones, laboratorios, centros de cómputos y oficinas no está diseñado para cumplir con las medidas de distanciamiento físico de 6 pies entre las personas. Por lo cual, no hay una manera efectiva de garantizar el distanciamiento físico en el RCM.

POR CUANTO: El frágil servicio de INTERNET en el RCM ha llevado a la facultad a hacer uso de Internet propio e invertir dinero en la adquisición de equipo para poder cumplir con la labor docente. POR CUANTO: En las facilidades físicas del campus se enfrentan además problemas técnicos de diversa índole con los equipos y la validación de acceso a la red ("Active Directory").

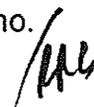
POR CUANTO: La Facultad ha tenido que incurrir en gastos adicionales para continuar con la labor docente dada la falta y disponibilidad de equipo y materiales en las Escuelas.

POR CUANTO: La situación del estacionamiento para los docentes no deja de ser un problema en el RCM ante la intermitencia del servicio de "valet parking". A esto se le añade la presencia de vehículos en desuso propiedad del RCM, los permisos otorgados contrario al reglamento y el número excesivo de estacionamientos reservados para personal externo, lo que provoca que el tiempo de espera para acceder a un espacio en el estacionamiento multipiso sea excesivamente largo.

POR CUANTO: Los servicios de cuidado de niños y envejecidos se han visto impactados por la emergencia de la pandemia y ha provocado que algunos docentes se responsabilicen por sus familiares.

POR CUANTO: En el memorando de la Presidencia de la UPR del 25 de junio de 2021 acerca de las Labores presenciales a tarea completa a partir del 1ro de julio de 2021 se establece que "La modalidad de teletrabajo se considerará como una alternativa que la institución proveerá cuando algún empleado no pueda trabajar de forma presencial, luego de que se evalúe los méritos de cada caso".

POR CUANTO: La Política para el Programa de Teletrabajo del Personal Docente y No Docente de la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 51, Serie 2020-2021 de la JG de la UPR reconoce la pandemia como una situación de emergencia en la que no requiere la formalización de un acuerdo de Teletrabajo e indica la activación automática del mismo.



POR TANTO: Ante la inexistencia de un comunicado oficial de las autoridades pertinentes declarando el fin de la pandemia y por el reconocimiento en las Órdenes Ejecutivas del Gobernador de Puerto Rico que continúa la emergencia por la pandemia del COVID-19, el CAC reclama que en el Recinto de Ciencias Médica se active automáticamente y sin dilación la modalidad de teletrabajo en la docencia el amparo del Artículo XIV, Situaciones de Emergencia, de la Política de Teletrabajo de la UPR, para que la investigación, la educación y el servicio no se vean afectados por la necesidad de cerrar la institución ante un brote de COVID-19. Copia de esta resolución será enviada a todos los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas y a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

La Dra. Barbara Segarra expresa que tiene dudas porque hay unas directrices de Administración Central y no está segura de que nosotros a modo propio podamos aprobar otras. Esto tendría que ser avalado por Administración Central. Además, debido a la pandemia las agencias acreditadoras nos dieron un "waiver", pero por la idiosincrasia de nuestras profesiones se supone que ya estemos presencial. Si algún empleado docente o no docente tiene razones como por ejemplo de salud, etc. solicita un acomodo razonable y entre las medidas podría estar el teletrabajo. Considera que la moción está en violación de una norma que estableció la UPR.

La senadora Lida Orta expresa que tiene varias dudas con la moción porque entre otras cosas, considera que hay por cuantos que no están actualizados y se podría estar aprobando algo que no está del todo correcto. En este momento le votaría en contra a la moción porque no tiene del todo claro la misma.

La Dra. Wanda Maldonado expresa que está de acuerdo con el planteamiento de la senadora Orta ya que este es un proceso que ocurre actualmente según la norma establecida y que las autorizaciones a teletrabajo obedecen a un interés institucional según lo establece la política.

El senador Pedro A. del Valle indica que ante el argumento de la senadora Lida Orta, se retira la moción y la van a reconsiderar en la reunión del comité.

Se recibe el informe.

### 3. Comité de Asuntos Estudiantiles

El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora Arlene Sánchez, Presidenta.

- Certificación 042 (2019-2020) SA del RCM. Procedimiento para la revisión y apelación de la calificación final de un curso en RCM (Según Certificación 116 (2015-2016, JGUPR)

Se presenta la siguiente moción:

Por cuanto: Dicha Certificación recogió, no sólo el insumo del Comité de Asuntos Académicos, sino también del Comité de Asuntos Estudiantiles, dado a la inherencia en los derechos que posee la Comunidad Estudiantil sobre sus calificaciones y el proceso apelativo.

Por cuanto: En la ROSA del 7 de octubre de 2021 se aprobó una moción para enmendar la Certificación 42 (2019-2020) en la cual, entre otros asuntos, se establece que el Comité de Apelaciones del RCM tendrá 11 miembros, de los cuales uno solo será un estudiante.

Por cuanto: El Comité de Asuntos Estudiantiles no tuvo la oportunidad de expresarse sobre las enmiendas propuestas y luego aprobadas en la ROSA del 7 de octubre de 2021.

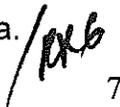
Por cuanto: El Comité de Asuntos Estudiantiles entiende que la nueva composición reduce drásticamente la representación estudiantil, limitando la participación estudiantil dentro del proceso apelativo.

Por tanto: El Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas recomienda enmendar la composición del Comité de Apelación del Recinto de Ciencias Médicas acorde a lo siguiente:

- Decano de Asuntos Académicos del RCM (Presidente)
- Dos (2) Senadores Claustrales y un (1) Senador Claustral alterno, electos por los Senadores Claustrales.
- Dos (2) Senadores Estudiantiles y un (1) Senador Estudiantil alterno, electos por los Senadores Estudiantiles
- Para cada caso particular, el Rector del RCM nombrará, con recomendación del Decano de la Escuela de procedencia del curso, dos (2) miembros con peritaje los cuales tendrán derecho al voto.
- El quórum se establecerá por 50% +1 del total de los 7 miembros con derecho al voto, entendiéndose 4 miembros.

Se presenta enmienda para que uno de los claustrales sea de la escuela de donde proviene el estudiante que apela.

No hubo oposición y se aprueba.

 7

Se presenta enmienda para que el quórum se establecerá con cinco (5) miembros.

No hubo oposición y se aprueba.

Se recomienda que se incluya que el estudiante que apela tiene derecho a prescindir de la representación estudiantil que pertenece al comité.

No hubo oposición y se aprueba.

Se aprueba la moción.

- Se presenta enmienda para que: **Se nombrara este comité cuando sea necesario, al momento de que surja una apelación.**

No hubo oposición y se aprueba.

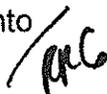
Finalmente, la composición del comité quedó redactado de la siguiente manera:

Por tanto: El Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas recomienda enmendar la composición del Comité de Apelación del Recinto de Ciencias Médicas acorde a lo siguiente:

- Decano de Asuntos Académicos del RCM (Presidente)
- Dos (2) Senadores Claustrales y un (1) Senador Claustral alterno, electos por los Senadores Claustrales. (uno de los senadores claustrales debe ser de la Escuela de procedencia del programa.
- Dos (2) Senadores Estudiantiles y un (1) Senador Estudiantil alterno, electos por los Senadores Estudiantiles
- Para cada caso particular, el Rector del RCM nombrará, con recomendación del Decano de la Escuela de procedencia del curso, dos (2) miembros con peritaje los cuales tendrán derecho al voto.
- El quórum se establecerá con cinco (5) miembros.
- El estudiante tiene el derecho de rehusar representación estudiantil.
- Se nombrará este comité cuando sea necesario, al momento de que surja una apelación.

Se recibe el informe.

4. Comité de Ley y Reglamento



El informe estuvo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora Sol S. Fuentes, Presidenta.

- Consulta legal sobre Enmiendas al Reglamento del Senado Académico

Se presenta lo siguiente:

Está de acuerdo con que se enmiende el artículo V – Del Presidente del Senado, punto 2, Presidente Interino para que lea:

En ausencia del Rector del Recinto, asumirá las funciones de Presidente del Senado, el Decano de Asuntos Académicos. En ausencia de ambos, presidirá la persona designada por el Rector. De no haber una persona designada, asumirá la Presidencia el Decano en propiedad con mayor antigüedad en su puesto. La Secretaría mantendrá actualizada la lista de Decanos y su antigüedad. Dicha lista estará disponible en el portal electrónico del senado Académico.

Luego de una amplia discusión y la explicación desde el punto de vista legal por la licenciada Parés se presenta enmienda para que se eliminen las últimas tres oraciones.

El artículo V – Del Presidente del Senado, punto 2, Presidente Interino leerá:

**En ausencia del Rector del Recinto, asumirá las funciones de Presidente del Senado, el Decano de Asuntos Académicos. En ausencia de ambos, presidirá la persona designada por el Rector.**

Se aprueba.

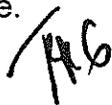
Se recibe el informe.

**F. Otros Informes:**

1. Informe de las Representantes del Senado ante la Junta Administrativa

El informe se hizo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora María del C. Quintero, Representante.

Se recibe el informe.



2. Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria

El informe se hizo disponible en la Plataforma de Blackboard y fue presentado por la senadora Ana L. Mulero, Representante.  
Se recibe el informe.

**G. Asuntos Pendientes:**

1. Informe del Comité de Política Pública del RCM

La Dra. Wanda Maldonado excusa a la Dra. Elba Diaz, Presidenta del Comité e indica que el informe se presentará en otra reunión.

**PRESIDE LA DRA. DEBORA SILVA**

2. Constitución del Comité ad hoc para la Búsqueda del Presidente(a) para la UPR

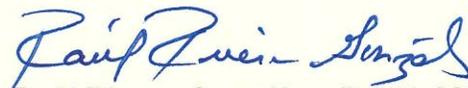
La Dra. Débora Silva explica el proceso para la constitución del Comité.

Luego de leer la Certificación 39, 2021-2022 de la JG sobre el proceso de consulta, se propone **que el comité esté compuesto por tres senadores claustrales, tres senadores estudiantiles y tres empleados no docentes.**

El senado acoge la recomendación.

La Dra. Carmen Zorrilla cuestiona el quorum.

Luego de la verificación correspondiente el Dr. Raúl Rivera, indica que no hay quorum y termina la reunión a las 12:30.

  
Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT  
Secretario Ejecutivo

Aprobada:   
2 / 12 / 2021  
Día mes año



Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas  
*University of Puerto Rico, Medical Sciences Campus*

**2021-2022**  
**Certificación 019**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles, acordó:

Enmendar la composición del Comité de Apelación del Recinto de Ciencias Médicas acorde a lo siguiente:

- Decano de Asuntos Académicos del RCM (Presidente)
- Dos (2) Senadores Claustrales y un (1) Senador Claustral alterno, electos por los Senadores Claustrales. (uno de los senadores claustrales debe ser de la Escuela de procedencia del programa.
- Dos (2) Senadores Estudiantiles y un (1) Senador Estudiantil alterno, electos por los Senadores Estudiantiles
- Para cada caso particular, el Rector del RCM nombrará, con recomendación del Decano de la Escuela de procedencia del curso, dos (2) miembros con peritaje los cuales tendrán derecho al voto.
- El quórum se establecerá con cinco (5) miembros.
- El estudiante tiene el derecho de rehusar representación estudiantil.
- Se nombrará este comité cuando sea necesario, al momento de que surja una apelación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de noviembre de 2021.

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.  
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H





Senado  
Académico  
*Academic  
Senate*

**2021-2022  
Certificación 018**

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, luego de recibir el Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó

**Enmendar el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina del Registrador de forma que las enmiendas aprobadas a la Certificación 042, 2019-2020 del SA RCM presentadas y aprobadas en la ROSA del 7 de octubre de 2021 sean incorporadas al Manual del Registrador del Recinto de Ciencias Médicas.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de noviembre de 2021.

Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.  
Secretario Ejecutivo

Dirección/Address:  
PO BOX 365067  
SAN JUAN PR  
00936-5067

Teléfono/Phone:  
787-758-2525  
Exts. 2210,  
2351, 1837

Directo/Direct:  
787-758-9845

Fax:  
787-758-8194

RRG/mmr



Patrono con  
Igualdad  
de Oportunidad  
en el Empleo  
M/M/V/I

Equal Employment  
Opportunity  
Employer M/W/V/H